



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 514

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 699, PRESENTADA POR DON **MARIO ROLANDO REYES HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21494494, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 329 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **ROGER ALFONSO MOZO HORNA Y FABIOLA GRACIELA ENCALADA ROMAN**, CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2000, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1099 VUELTA AL 1101 VUELTA, EL TOMO III DEL BIENIO 1999 - 2000, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MARIO ROLANDO REYES HERNANDEZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21494494, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/11/2023 15:10:11-0500







- un mil libro -  
Nº 108151



**CARRION**, Notario Abogada, de la provincia de Nasca ,  
identificada con Libreta Electoral Nro.21446566 con Registro  
Unico de Contribuyentes Nro. 10435242 , comparecieron de una  
parte como vendedor don **JOSE MARIA AGUSTIN  
BOCANEGRA MEJIA** , peruano , identificado con Libreta  
electoral NRO.21453318 , de profesión Economista , declara  
ser de estado civil soltero y domiciliado en la calle Lima Nro  
814 Del distrito y provincia de Nasca , departamento de  
Ica.-=====

Y de la otra parte como Compradores: **ROGER ALFONSO  
MOZO HORNA** , peruano , identificado con Documento  
Nacional de Identidad Nro. 22079831 , de profesión Ingeniero  
Metalúrgico , casado con doña **FABIOLA GRACIELA  
ENCALADA ROMAN** , quien también comparece , peruana ,  
identificada con Documento Nacional de identidad  
Nro.22079972 , de profesión profesora , ambos domiciliados en  
la calle San martin Nro. 401 del distrito y provincia de  
Nasca , departamento de Ica.-=====

Los comparecientes son mayores de edad , todos actúan  
por su propio derecho , hábiles para contratar, inteligentes en  
el idioma castellano y expeditos en el ejercicio de sus  
derechos civiles a quienes juzgué con plena capacidad ,  
libertad y conocimiento bastante del acto por el cual comparecen y  
después de haber cumplido con lo previsto en los artículos  
cincuenticuatro y tres siguientes de la Ley del Notariado ,  
me entregaron una Minuta firmada y autorizada con firma de  
letrado , para que su contenido sea elevada a Instrumento  
Público , la que signada con el número 267 , queda agregada



a su legajo respectivo y cuyo tenor literal es como sigue:-----

### M I N U T A

Señor Notario: Sirvase Extender en su Registro de Escrituras Públicas una de COMPRA - VENTA que celebran de una parte como Vendedor, don JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA , con L.E. Nro. 21453318 y de la otra parte como compradores los esposos, don ROGER ALFONSO MOZO HORNA, , con L.E Nro. 22079831 y doña FABIOLA GRACIELA ENCALADA ROMAN, con L.E Nro.22079972 en términos siguientes:-----

PRIMERO.- Don José María Agustín Bocanegra Mejía es propietario de un lote de terreno urbano en la Av. Circunvalación de la parcela de Bisambra Bajo de esta ciudad de Nasca, Provincia del mismo nombre Departamento de Ica, que tiene un área de 125 75 M2. Y encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el Norte, colinda con propiedad de don Johnny Alarcon, por donde mide 5.60 metros lineales, Por el Sur, colinda con la Av. Circunvalación, por donde mide 5.60 metros lineales, Por el Este, colinda con propiedad de don José María Agustín Bocanegra Mejía, por donde mide 22.45 metros lineales y por el Oeste, colinda con propiedad de don Artemio Huayta Encalada, por donde mide 22.45 metros lineales.-----

SEGUNDO.- Don José María Agustín Bocanegra Mejía, adquirió este lote de terreno de los bienes dejados por su causante doña Josefina Mejía Vargas de Bocanegra y don Agustín Bocanegra





FIRMA  
DIGITAL

*Yo, María Agustín Bocanegra Mejía, por medio de mi representante legal, la presente declaro que he leído y he entendido el contenido de la presente Escritura Pública de Compra y Venta, y he aceptado su contenido en todos los términos en que está redactada. He sido plenamente consciente de lo que estoy haciendo y de las consecuencias que se derivan de esta escritura. He firmado libremente y sin coacción alguna. He sido plenamente consciente de lo que estoy haciendo y de las consecuencias que se derivan de esta escritura. He firmado libremente y sin coacción alguna.*

CONSTANCIA.- yo, la notario, dejo constancia que la presente Escritura de Compra Venta, se encuentra registrada bajo el N.º 329 y corre de fojas 1,099 vuelta a fojas 1,102 de mi Registro corriente de Escrituras Públicas correspondiente al Bienio en curso: Mil novecientos noventinueve - Dos mil .-===== Asimismo dejo constancia que el proceso de firmas concluyó el día veintidos de febrero del año Dos mil .- Day 20.

José María Agustín Bocanegra Mejía

Vendedor

Roger Alfonso Mozo Horna

Comprador

Fabiola Graciela Encalada Román

Compradora



*Yolanda Velásquez Carrion*  
YOLANDA VELASQUEZ CARRION  
NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/11/2023 15:08:01-0500